



ACTA DE ADMISIÓN. CALIFICACIÓN. EVALUACIÓN DE OFERTAS
(PUNTAJE TÉCNICO)

PROCESO DE SELECCIÓN AS-SM-3-2023-MDAR-1

**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO Y
AMPLIACION DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN RAQUIA
DISTRITO DE ANTONIO RAIMONDI DE LA PROVINCIA DE BOLOGNESI DEL
DEPARTAMENTO DE ANCASH” - CUI: 2603770**

Siendo las 18:35 horas del día 27 de diciembre de 2023, reunidos en la oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Antonio Raymondi, el Ing. Ing. JAVIER VIDAL ROMERO CHAVEZ, en calidad de presidente, el CPC OMAR INFANTE PARIONA y el Tec. ALFREDO QUEA DE LA CRUZ en calidad de miembros titulares del Comité de Selección, con la finalidad de dar cumplimiento a la etapa de Admisión, Calificación, Evaluación de Ofertas y otorgamiento de la Buena Pro del Procedimiento de Adjudicación Simplificada PROCESO DE SELECCIÓN AS-SM-3-2023-MDAR-1.

I.- ORDEN DEL DÍA:

- 1.1 El presidente del Comité de Selección declaró abierta la sesión manifestando que el motivo de la presente es para evaluar la admisión de ofertas presentadas por los postores, a fin de calificar, evaluar las ofertas presentadas al Procedimiento de Adjudicación Simplificada AS-SM-1-2023-MDAR-1, para la contratación de la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN RAQUIA DISTRITO DE ANTONIO RAIMONDI DE LA PROVINCIA DE BOLOGNESI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH” - CUI: 2603770**

II.- INFORMES:

- 2.1. El presidente del Comité de Selección informa que el Valor Referencia para el presente procedimiento de selección es de **S/ 479,999.99 (Cuatrocientos Setentainueve Mil Novecientos Noventainueve con 99/100 Soles)**, el mismo que se encuentra asignado a su respectivo ítem.

- 2.2. El COMITÉ DE SELECCIÓN informa que se REGISTRARON ELECTRÓNICAMENTE los siguientes postores para el procedimiento de selección materia de la presente convocatoria, a través del **SEACE**.

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10214528253	DIAZ HERNANDEZ GUSTAVO ALBERTO	14/12/2023	Válido		14/12/2023	10214528253	
2	Proveedor con RUC	10294564662	VALENZUELA SALAS ANTONIO	18/12/2023	Válido		18/12/2023	10294564662	
3	Proveedor con RUC	10450069774	ZARZOSA PRUDENCIO JORGE ARTURO	15/12/2023	Válido		15/12/2023	10450069774	
4	Proveedor con RUC	10805536867	RUBIO GABRIEL NEILL MICHAEL	20/12/2023	Válido		20/12/2023	10805536867	
5	Proveedor con RUC	20494986320	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	15/12/2023	Válido		15/12/2023	20494986320	
6	Proveedor con RUC	20532076774	H & H CONSULTORIA EN INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	14/12/2023	Válido		14/12/2023	20532076774	
7	Proveedor con RUC	20573296029	CONTRATISTAS GENERALES FALCON EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	18/12/2023	Válido		18/12/2023	20573296029	
8	Proveedor con RUC	20600001273	PERUVIAN GOLDEN GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	14/12/2023	Válido		14/12/2023	20600001273	

8 registros encontrados, mostrando 8 registro(s), de 1 a 8. Página 1 / 1.



2.3 Seguidamente el presidente del Comité de Selección verifica los postores que presentaron sus ofertas:

Presentación de ofertas/expressión de interés

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANTONIO RAYMONDI
 Nomenclatura : AS-DU-032-2023-SM-3-2023-MDAR-1
 Nro. de convocatoria : 1
 Objeto de contratación : Consultoría de Obra
 Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN RAQUIA DISTRITO DE ANTONIO RAIMONDI DE LA PROVINCIA DE BOLOGNESI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH¿ CUI 2603770

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DE LA OBRA: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN RAQUIA DISTRITO DE ANTONIO RAIMONDI DE LA PROVINCIA DE BOLOGNESI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH¿ CUI 2603770			
10214528253	DIAZ HERNANDEZ GUSTAVO ALBERTO	21/12/2023	23:58:34	Electronico
10805536867	CONSORCIO GA GROUP	22/12/2023	22:46:08	Electronico

2.4 Seguidamente el COMITÉ DE SELECCIÓN procedió a la verificación de los documentos de presentación obligatoria de las OFERTAS PRESENTADAS VALIDAS, CONFORME AL NUMERAL 2.2.1.1. DE LAS BASES INTEGRADAS, Y SE DETALLA A CONTINUACION:

DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE OFERTA	CONSORCIO GA GROUP	DIAZ HERNANDEZ GUSTAVO ALBERTO
a.1) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Cumple	Cumple
a.2) Declaración que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Cumple	Cumple
a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Cumple	Cumple
a.4) Declaración jurada de cumplimiento de los términos de referencia contenidos en el numeral 3.1. del Capítulo III de la presente sección (Anexo N°3)	Cumple	Cumple
A.5) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N°4)	Cumple	Cumple
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	Cumple	No corresponde
CONDICION	ADMITIDA	ADMITIDA



2.5 Acto seguido el COMITÉ DE SELECCIÓN procedió a realizar la evaluación, en conformidad a los factores de evaluación previstos en el Capítulo IV de la sección específica de las bases, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación COMO SE DETALLA A CONTINUACION:

N°	POSTOR	FACTORES DE EVALUACION EXPERIENCIA DEL POSTOR	
		EXPERIENCIA DEL POSTOR	PUNTAJE
1	CONSORCIO GA GROUP	CUMPLE	80
2	DIAZ HERNANDEZ GUSTAVO ALBERTO	CUMPLE	80

N°	POSTOR	FACTORES DE EVALUACION METODOLOGIA PROPUESTA	
		METODOLOGIA	PUNTAJE
1	CONSORCIO GA GROUP	CUMPLE	20
2	DIAZ HERNANDEZ GUSTAVO ALBERTO	NO CUMPLE (*)	-

PUNTAJE TOTAL

N° PRELACION	NOMBRE POSTOR	EXPERIENCIA POSTOR	METODOLOGIA PROPUESTA	PUNTAJE TOTAL
1	CONSORCIO GA GROUP	80	20	100
2	DIAZ HERNANDEZ GUSTAVO ALBERTO	80	-	80



ACLARACIONES SOBRE LA EVALUACIÓN DE LA METODOLOGIA PROPUESTA:

El postor DIAZ HERNANDEZ GUSTAVO ALBERTO, ha incurrido en **ERRORES NO SUBSANABLES en la presentación** de su **METODOLOGIA PROPUESTA** el mismo que conllevaría a **DESCALIFICARLO**, por las razones siguientes.

1. En la página 875 sobre el **ALCANCE DE LA CONSULTORÍA**, hace referencia a un proyecto que no tiene ninguna relación con el proceso de selección que se está realizando, ya que menciona al siguiente proyecto: “**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIO DE LA INSTITUCION EDUUVATIVA TUPAC AMARU DISTRITO DE NUÑO A – MELGAR – PUNO**” CON CODIGO UNICO N° 2339191, asimismo menciona las siglas N_AS_04_2023, el mismo que **NO CORRESPONDE** al proceso de selección que estamos realizando.
2. En la página 879 sobre **ENFOQUE METODOLOGICO**, mencionamos que existe error en sobre el punto de la lectura y análisis del perfil que se llega a la conclusión que el objeto central del proyecto está en lograr cubrir la DEMANDA de oferta de servicio del nivel educacional referente al proyecto denominado: “**CREACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOLLEBAYA – DISTRITO DE MOLLEBAYA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA**”, el comité de selección observa que este proyecto mencionado no tiene relación alguna con el proceso de selección que se está realizando por la Municipalidad Distrital de Antonio Raymondi.
3. Por otro lado, en la página 879 sobre la **METODOLOGÍA**, también se hace mención a un estudio que se va a realizar en el **DISTRITO DE NUÑO A, LOCALIDAD DE NUÑO A**, por lo que dicho estudio a realizarse tampoco tiene relación con el proceso de selección que se esta llevando a cabo, ni con los objetivos planteados para la elaboración del expediente técnico, ya que el Postor menciona que los estudios lo realizará en otro distrito diferente al distrito de Antonio Raymondi.
4. En la pagina 908, referente a la **FORMA DE PAGO DE LOS PRODUCTOS**, la empresa postora también hace mención a cinco pagos que se le deben realizar los mismos que mencionan de la siguiente forma:



La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en cinco (5) pagos parciales los cuales será de la siguiente forma:

PRIMER PAGO: Se realizará el 10% del monto total del contrato a la entrega del INFORME N° 1 a la Municipalidad Distrital de Nuñoa previo informe favorable del área correspondiente de la aprobación de expediente técnico. Se presentará 60 días calendarios contados a partir de la firma de contrato.

Estará constituido por el desarrollo de todos los ítems de los Contenidos Mínimos según la documentación indicada en el numeral 5.13.2 de los presentes términos de referencia

SEGUNDO PAGO: Se realizará el 20% del monto total del contrato a la entrega del INFORME N° 2 a la Municipalidad Distrital de Nuñoa, previo informe favorable del área correspondiente de la entidad, luego de subir los documentos al sistema ASITEC. Se presentará conforme a los plazos de evaluación establecidos por parte de ASITEC-PRONIED.

TERCER PAGO: Se realizará el 30% del monto total del contrato a la entrega del INFORME N° 3 a la Municipalidad Distrital de Nuñoa, previo informe favorable del área correspondiente de la entidad, una vez de la aprobación de estudios básicos (estudio de demanda, estudio topográfico, estudio de mecánica de suelos, evaluación riesgos ante desastres naturales, anteproyecto de arquitectura, proyecto de demolición) por parte de ASITEC. Se presentará conforme a los plazos de evaluación establecidos por parte de ASITEC-PRONIED (en el sistema debe estar admisible).

CUARTO PAGO: Se realizará el 20% del monto total del contrato a la entrega del INFORME N° 4 a la Municipalidad Distrital de Nuñoa, previo informe favorable del área correspondiente de la entidad, una vez aprobado las especialidades (arquitectura, evacuación y señalización, estructuras, instalaciones eléctricas e instalaciones sanitarias) por parte de ASITEC. Se presentará conforme a los plazos de evaluación establecidos por parte de ASITEC-PRONIED (en el sistema debe estar admisible).

QUINTO PAGO: Se realizará el 20% del monto total del contrato a la entrega del INFORME N° 5 a la Municipalidad Distrital de Nuñoa, previo informe favorable del área correspondiente de la entidad, una vez aprobado los costos, presupuestos y programación por parte de ASITEC. Se presentará conforme a los plazos de evaluación establecidos por parte de ASITEC-PRONIED (en el sistema debe estar admisible y aprobado).

En este punto también se observa que el postor hace referencia a otra entidad (**Municipalidad Distrital de Nuñoa**), así como de un área u oficina llamada **ASITEC-PRONIED**, los mismos que no tienen vinculación alguna con la Municipalidad Distrital de Antonio Raymondi, por lo tanto, esta sección no puede ser tomada en cuenta para su evaluación.

5. En la misma página 908, referente a **RECURSOS NECESARIOS**, la empresa postora también hace mención EN EL PUNTO 5.5. que la libre disponibilidad de los terrenos será proporcionada por la **Municipalidad de Muñoa**, indicamos también que dicha entidad no tiene relación alguna con la Municipalidad Distrital de Antonio Raymondi, por lo cual esta sección también no puede ser evaluada ni tomada en cuenta por los miembros del comité.
6. Finalmente, sobre el **CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**, que esta indicado en la página 913, se advierte que el postor esta indicando que se presenta en un archivo aparte, sin embargo, dicho archivo **NO HA SIDO REMITIDO NI ANEXADO** a sus propuestas, motivo por el cual no se puede tomar en cuenta el cronograma de actividades que menciona.